



GD-F-008 V.10

Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No. SSPD - 20185240074355 DEL 13/06/2018

‘Por la cual se hace un encargo temporal de funciones’

La Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 35 del artículo 7º del Decreto 990 de 2002, y el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 648 de 2017, y,

Considerando:

Que mediante memorando N° 20185240066423 del 7 de junio de 2018, se le autorizó permiso remunerado por el término de 3 días hábiles a partir del 13 y hasta el 15 de junio 2018, a la funcionaria Liliana García Velásquez identificada con cedula de ciudadanía N° 52.016.042, titular del cargo de Asesor código 1020, grado 18, y encargada de las funciones del cargo de Superintendente Delegado código, 0110 grado 23, asignado a la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Que por lo anterior se hace necesario encargar de las funciones, a la funcionaria Marina Montes Álvarez, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.154.395, a fin de garantizar la correcta prestación del servicio en la dependencia.

En mérito de lo expuesto,

Resuelve:

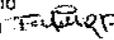
Artículo primero: Encargar a la funcionaria Marina Montes Álvarez, de las funciones que corresponden al cargo Superintendente Delegado código, 0110 grado 23, asignado a la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo, a partir del 13 y hasta el 15 de junio de 2018.

Artículo segundo: La presente resolución rige a partir del 13 de junio de 2018.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Bogotá, D. C.


Rutty Paola Ortiz Jara
Superintendente

Proyectó : Monica Escobar – Contratista Grupo de Talento Humano
Revisó : María Paula Farías Quintana – Directora Administrativa 
Revisó : Fabiola Rodríguez Patarroyo – Coordinadora Grupo de Talento Humano 
Aprobó : Marina Montes Álvarez - Secretaria General 



Sede principal, Carrera 18 nro. 84-35, Bogotá D.C. Código postal: 110221
PBX (1) 691 3005. Fax (1) 691 3059 - sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá. Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6

www.superservicios.gov.co